

## SECRETARÍA GENERAL

**CIRCULAR N°: 66/2020**

### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA R.F.E.A. 2019**

Se convoca la Asamblea General de la Real Federación Española de Atletismo el domingo día 29 de marzo de 2020, a las 09:30 h. (1ª convocatoria) y a las 10:00 h. (2ª convocatoria, si fuera necesario), en la sede del Comité Olímpico Español (c/ Arequipa, 13 – Madrid), con el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Saludo y bienvenida del Presidente de la R.F.E.A.
2. Lista de componentes
3. Designación de dos delegados escrutadores
4. Aprobación, del Acta de la Asamblea General anterior
5. Informe del Presidente
6. Auditoria RFEA 2018
7. Informe de seguimiento Programa de cumplimiento RFEA
8. Informe proceso electoral 2020
9. Análisis y aprobación de la Liquidación Definitiva del Ejercicio 2019
10. Estudio y debate de las propuestas presentadas
11. Estudio y aprobación del Calendario y actividades generales para temporada 2020
12. Aprobación cuotas licencias
13. Aprobación de la remuneración del Presidente para el año 2020
14. Estudio y aprobación del Proyecto de Presupuesto para el 2020
15. Ruegos y Preguntas

#### **ENVÍO DE PROPUESTAS**

El plazo de presentación de propuestas (salvo las que efectúe la Junta Directiva en su reunión previa a la Asamblea), según el modelo adjunto, por escrito, deberá efectuarse antes las 18:00 h. del día 13 de marzo (fecha de entrada en la R.F.E.A., por correo postal, correo electrónico ([secretariageneral@rfea.es](mailto:secretariageneral@rfea.es))).

Posteriormente la R.F.E.A., remitirá toda la documentación recibida junto con el resto de documentos previstos para la Asamblea entre ellos Proyectos de Actividades, Liquidación Definitiva del Ejercicio 2019 y Presupuesto para 2020.

Durante la Asamblea solo se debatirán los temas incluidos en el Orden del Día, las propuestas enviadas hasta el día 13 de marzo y las efectuadas por la Junta Directiva.

## **CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA**

Para confirmar la asistencia, rogamos cumplimentar el formulario que encontrará en este enlace antes del 13 de marzo de 2020: <https://rfea.typeform.com/to/jdCUyn>

Se ruega a los miembros de los distintos organismos se pongan en contacto lo antes posible con la agencia de viajes (El Corte Inglés) para la correcta tramitación de los desplazamientos y estancias.

## **VIAJE Y ALOJAMIENTO**

### **Alojamiento:**

MELIA AVENIDA DE AMERICA

Calle de Juan Ignacio Luca de Tena, 36, 28027 Madrid

Teléfono: 914 23 24 00

<https://www.melia.com/es/hoteles/espana/madrid/melia-avenida-america/index.html>

La Real Federación Española de Atletismo se hará cargo de los siguientes conceptos:

- ✓ Alojamiento en habitación doble (indicar si se desea compartir la habitación con otro Asambleísta específico), la noche del viernes 27 (solamente miembros de Comisión Delegada, Junta Directiva y Comisiones) y sábado, día 28 de marzo.
- ✓ Invitación al Centenario de la RFEA, día 28 de marzo
- ✓ Invitación a la Gala del Atletismo Español, día 28 de marzo
- ✓ Desayuno el domingo, día 29 de marzo.
- ✓ Manutención, de acuerdo con el siguiente cuadro:

<b>Organismo</b>	<b>Viernes, 27 marzo</b>	<b>Sábado, 28 marzo</b>	<b>Domingo, 29 marzo</b>
Comisión Delegada	Comida* y Cena en hotel	Comida en hotel y Cena en Gala	1 dieta (comida)
Junta Directiva	Comida* y Cena en hotel	Comida en hotel y Cena en Gala	1 dieta (comida)
Comisiones	Cena* en hotel	1 dieta (comida) y Cena en Gala	1 dieta (comida)
Resto Asambleístas		1 dieta (comida) y Cena en Gala	1 dieta (comida)

(\*) o 1 dieta. Se ruega confirmar comida/cena.

### **Dietas**

Se abonarán las dietas correspondientes según la normativa vigente de esta R.F.E.A

### **Desplazamiento:**

Todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de tren o avión en clase turista, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con **VIAJES EL CORTE INGLES (División Eventos Deportivos y Culturales** – correo electrónico: [sevilladeportes2@viajeseci.es](mailto:sevilladeportes2@viajeseci.es) – Tel. 954 506 600-03 - Horario oficina: Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 h.), con el objeto de que les faciliten el billete de transporte correspondiente (no se deberá abonar el billete, ya que la agencia de viajes facturará directamente a la RFEA). No se abonarán cambios con cargo a la RFEA.

El billete de avión o el billete de ferrocarril originales deberán ser remitidos obligatoriamente en el plazo máximo de 5 días desde la finalización del viaje a la administración de esta RFEA (msanz@rfea.es).

- **Viajes en Autobús:** La documentación requerida como título de transporte será el original del billete usado. En caso de tarifas construidas sobre la base de trayectos de ida y vuelta, el billete original deberá ser enviado a la Administración de la RFEA en el plazo máximo de 5 días después de la terminación el viaje, para que se pueda proceder al abono del mismo.
- **Viajes en Automóvil:** El importe por Km queda fijado en 0,19 €. No se abonarán peajes de autopistas. Deberán entregarse en el momento del pago justificantes de compra de gasolina en ruta. No se abonarán facturas de alquiler de automóviles

Transcurridos 30 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación del desplazamiento, esta RFEA no se hará cargo de los gastos del mismo.

Madrid, 27 de febrero de 2020  
EL PRESIDENTE DE LA RFEA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Raúl Chapado', is written over a faint, circular stamp or watermark. The signature is fluid and cursive.

Edo. Raúl Chapado

## PROPUESTA ASAMBLEA GENERAL 2019

Nombre

Apellidos

Estamento

En representación de

TEMA

Exposicion:

PROPUESTA

*Firma*

*Fecha:*

*DNI nº*

## RUEGOS Y PREGUNTAS ASAMBLEA GENERAL 2019

**Nombre**

**Apellidos**

**Estamento**

**En representación de**

Desea realizar el siguiente:

Ruego

Pregunta

*Fdo.-*

Los ruegos y preguntas se podrán presentar en la Mesa Presidencial de la Asamblea General hasta las 10:00 h. del 29 de marzo

## **REGLAMENTO DE ACTUACIÓN DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE ATLETISMO**

### **I – CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA**

**Artículo 1.-** La Asamblea General Ordinaria de la RFEA deberá ser convocada por el Presidente de la RFEA con una antelación mínima de treinta días, respecto a la fecha prevista para su celebración.

**Artículo 2.-** En la convocatoria se hará constar los puntos del orden del día, con expresión del día y hora de cada una de las dos convocatorias, y el lugar de celebración de la reunión.

La convocatoria se realizará mediante notificación remitida a los miembros integrantes de la Asamblea General.

**Artículo 3.-** Los puntos del orden del día serán establecidos por la Comisión Delegada dentro del ámbito de competencias de la Asamblea General, que se relacionan en el artículo 28 de los Estatutos de la RFEA.

**Artículo 4.-** En todo caso, deberán incluirse en el orden del día, la aprobación del acta de la reunión anterior y la designación de dos delegados escrutadores.

Como materias que deben ser tratadas preceptiva e inexcusablemente, una vez al año, deberán incluirse en el orden del día las siguientes:

- Aprobación del calendario deportivo
- Aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, y
- Aprobación del Presupuesto del ejercicio siguiente

La documentación correspondiente a estos asuntos, deberá ser remitida a los asambleístas, con siete días de antelación a la celebración de la Asamblea.

Tanto la exposición de los miembros de la Mesa, o técnicos designados, para desarrollar estos puntos, como las preguntas que realicen los asambleístas sobre los mismos, no estarán sujetos a límite alguno, y los acuerdos que se adopten sobre ellos se aprobarán por mayoría simple, mediante la correspondiente votación realizada en forma y modo que se señala en el epígrafe V de este Reglamento. La mayoría simple no es aplicable a aquellos asuntos y materias en las que se exijan estatutariamente para su aprobación una mayoría especial.

**Artículo 5.-** Asimismo deberá figurar en el orden del día de las convocatorias anuales, un punto que contemple la deliberación y resolución de las propuestas presentadas por la Junta Directiva y los miembros de la Asamblea General.

### **II – FORMULACIÓN DE PROPUESTAS**

**Artículo 6.-** Una vez haya sido convocada debidamente la Asamblea General Ordinaria, con su correspondiente orden del día, se abrirá un plazo de dos semanas para el envío de propuestas por cualquiera de los miembros de la Asamblea.

**Artículo 7.-** Estas propuestas se formularán en formato unificado, en el que se especificarán los datos personales del ponente, el texto de la exposición y la propuesta final. Por cada propuesta distinta que se realice, se enviará un impreso diferente.

**Artículo 8.-** Recibidas todas las propuestas en la forma y plazos establecidos anteriormente, la Junta Directiva realizará un estudio de las mismas, formando su criterio en relación con el trámite de admisión previa a la deliberación

**Artículo 9.-** La Junta Directiva enviará copia de las propuestas recibidas a cada asambleísta, antes de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea General, con antelación suficiente para su conocimiento y examen, y al menos con cuarenta y ocho horas.

### III – ADMISION PREVIA A LA DELIBERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**Artículo 10.-** Para que las actuaciones durante las sesiones de la Asamblea General se hagan más rápidas y flexibles, en virtud de las competencias delegadas por la Asamblea General en la junta Directiva, antes de iniciarse la deliberación de las propuestas, la Junta Directiva manifestará su criterio, en relación con la admisión o no a la deliberación de las propuestas de la Asamblea General.

Si el criterio de la Junta Directiva es desfavorable a la deliberación de determinadas propuestas en el seno de la Asamblea General, deberá fundamentar las razones de su oposición, y remitirlas al órgano que considere competente para su conocimiento y resolución: Comisión Delegada de la Asamblea General, Junta Directiva, Comisión o Comité correspondiente, u otro órgano diferente.

**Artículo 11.-** La Asamblea General, por acuerdo adoptado por mayoría simple de los votos emitidos, podrá avocar y asumir la deliberación de aquellas propuestas que considere oportuno.

### IV – DELIBERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**Artículo 12.-** Las propuestas admitidas a deliberación de la Asamblea General, será expuestas en la sesión por los proponentes durante cinco minutos, tras lo cual el Presidente pedirá que se levanten los que deseen intervenir, permitiéndose hasta dos turnos a favor, y hasta dos turnos en contra, con un plazo máximo de dos minutos por cada intervención. Una vez terminadas las intervenciones, el Presidente cederá la palabra al proponente para que formule definitivamente su propuesta, ratificándola literalmente, o modificándola en aspectos no sustancial, con lo que se pasará a la votación de la misma.

**Artículo 13.-** Durante el debate de una propuesta, podrán formularse enmiendas "sine óbice", que tengan por finalidad unificar criterios contrapuestos, promocionar o armonizar acuerdos sobre su texto o redacción definitiva, o subsanar errores o incorrecciones técnicas o gramaticales. El Presidente podrá conceder dos turnos a favor y dos en contra de las mismas de dos minutos cada uno, para proceder seguidamente a la votación.

**Artículo 14.-** La Mesa de la Asamblea General presidirá sus sesiones, dirigiendo su funcionamiento y actuaciones. Estará presidida por el Presidente de la Asamblea General y compuesta en cada sesión por hasta seis miembros designados por el Presidente, actuando como secretario el Secretario General de la RFEA.

La Mesa estará asistida por el Asesor Jurídico de la RFEA, así como por los asesores técnico-deportivos y económicos que considere oportuno el Presidente.

El Presidente ordenará y dirigirá los debates, deliberaciones y votaciones, y podrá conceder la palabra por cuestiones de orden, rectificaciones y alusiones. En ninguno de los supuestos la intervención podrá exceder de tres minutos.

**Artículo 15.-** Ningún asambleísta podrá ser interrumpido cuando hable, sino por el Presidente, para advertirle que se le ha agotado el tiempo, así como para llamarle al orden, o para que se centre en la propuesta debatida, pudiendo retirarle la palabra después de la primera advertencia.

**Artículo 16.-** En cualquier estado del debate o deliberación, un asambleísta, o un miembro de la Mesa, podrán pedir la observancia de este Reglamento, citando su correspondiente artículo, y podrá también pedir la lectura de las normas y documentos que conduzcan al mejor conocimiento de la propuesta de que se trate, y en el mismo

sentido, podrán solicitar el informe verbal del Asesor Jurídico de la RFEA, o el de los asesores técnico-deportivos y económicos que asistan a la Mesa, cuyos informes serán facultativos y no vinculantes.

Deberá acatarse la resolución que el Presidente adopte al respecto.

## **V – VOTACIONES**

**Artículo 17.-** Para que las sesiones de la Asamblea General queden válidamente constituidas, y puedan adoptarse acuerdos, será preciso que asistan en primera convocatoria, como mínimo, la mitad de sus miembros de pleno derecho; y en segunda convocatoria, cualquier número de sus miembros.

**Artículo 18.-** Los acuerdos, para ser válidos, deberán ser aprobados por la mayoría simple de los votos emitidos.

**Artículo 19.-** Las votaciones en el seno de la Asamblea se realizarán en la forma y por el orden que el Presidente establezca, quien decidirá asimismo, si han de ser ordinarias, nominales o secretas; estas dos últimas modalidades se llevarán a cabo a petición, al menos, del veinticinco por ciento de los miembros de la Asamblea asistentes.

**Artículo 20.-** La votación ordinaria se realizará levantando sucesivamente la correspondiente señal los que aprueban, los que no aprueban y los que se abstienen.

**Artículo 21.-** El recuento y cómputo de votos, lo realizarán los dos escrutadores elegidos por la Asamblea al comienzo de la misma. Al final el Secretario proclamará el resultado de cada votación y, en su caso, el acuerdo adoptado.

En caso de duda, la votación se repetirá.

**Artículo 22.-** Las votaciones no podrán interrumpirse por causa alguna, y mientras se desarrollan las mismas, no se concederá por el Presidente el uso de la palabra a ningún asambleísta o asistente a la sesión, y no podrá entrar ni salir de la sala donde se celebre ninguno de los miembros de la reunión o Asamblea.

**Artículo 23.-** Las votaciones para la elección de cargos serán secretas, y se realizarán por el procedimiento que acuerde la Mesa.

**Artículo 24.-** Las sesiones tendrán una duración máxima de cinco horas, a menos que la propia Asamblea General acuerde otro plazo.

**Artículo 25.-** Las sesiones de la Asamblea General se registrarán en soporte apto para la grabación y reproducción del sonido.

De las sesiones de la Asamblea General se levantará acta por el Secretario, que contendrá una relación sucinta de las materias debatidas, personas intervinientes, incidencias producidas, resultado de las votaciones, acuerdos adoptados y, en su caso, los votos particulares al acuerdo adoptado.

## **DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.-** El presente Reglamento entrará en vigor una vez sea aprobado por la Comisión Delegada de la Asamblea General, debiendo ratificarse su aprobación por la Asamblea General.

**Segundo.-** En todos aquellos asuntos y competencias que se refieran a la Asamblea General Extraordinaria de la RFEA se estará a su propia regulación estatutaria o reglamentaria, sin perjuicio de aplicar el presente Reglamento, con carácter subsidiario, en todo lo no previsto para su funcionamiento en dichas normas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Reglamento de actuación de la Asamblea Ordinaria de la Real Federación Española de Atletismo, integrado por 24 artículos y dos disposiciones finales ha sido ratificada por la Asamblea General en su sesión del día 20 de enero de 2013.

## PROGRAMA PROVISIONAL DE ACTIVIDADES

### Viernes, 27 de marzo de 2020

<b>15:00</b>	Reunión de la Comisión Ejecutiva	Hotel Meliá Avenida de América
<b>16:00</b>	Reunión Junta Directiva y Comisión Delegada	Hotel Meliá Avenida de América
<b>20:30</b>	Reunión Comisión Auditoría y Control	Hotel Meliá Avenida de América

### Sábado, 28 de marzo de 2020

<b>09:00</b>	Reunión Comisiones de la Asamblea General - Atletas - Clubes - Entrenadores - Jueces - Presidentes de Federaciones Autonómicas	Hotel Meliá Avenida de América
<b>12:00</b>	Reunión Junta Directiva y Comisión Delegada	Hotel Meliá Avenida de América
<b>17:00</b>	CENTENARIO RFEA	PM Gallur
<b>21:00</b>	GALA DEL ATLETISMO ESPAÑOL	Real Fábrica de Tapices

### Domingo, 29 de marzo de 2020

<b>09:30</b>	Asamblea General de la RFEA 2019	COE – Auditorio Goyeneche
--------------	----------------------------------	---------------------------